

93508

16-VII-03

24101

Quito, 14 de julio del 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Expediente: 93508 15 JUL. 2003

Enrique

164

Señor Superintendente:

Adjunto al presente, remito a la institución a su digno cargo, el tercer testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el 30 de junio del 2003; instrumento por el cual se efectuaron varias transferencias de participaciones sociales, de la compañía MABUALME & ASOCIADOS CIA. LTDA., cuyos detalles constan claramente determinados en la mencionada escritura pública, en la cual consta también la nueva distribución y conformación del capital social entre los socios de la compañía.

El señor Mariano Bustamante Almeida, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170242050-4, transfirió 392 participaciones sociales de su propiedad, esto es, la totalidad de las que poseía en la citada compañía, de la siguiente forma: A favor del señor José Antonio Bustamante Garzón, socio actual de la compañía, quien es ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 171262803-9, 196 participaciones; y, a favor del señor Pedro Bustamante Garzón, socio actual de la compañía, quien es ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 171262801-3, 196 participaciones.

El Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, con fecha 1 de julio del 2003, ha sentado la anotación marginal correspondiente en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, conforme consta del instrumento público que remito.

Así mismo, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, con fecha 10 de julio del 2003, ha tomado nota de las presentes cesiones, al margen de la inscripción de la constitución de la citada compañía.

Particulares que notifico para los fines consiguientes.

Firmo como abogado patrocinador.

Atentamente,

Dr. Rafael Novoa Flor
Mat. 3151 C.A.P.

OK-
CIÓN DE PARTICIPACIONES
DECISIONES.

2003.07.16

Comunicación y Archivo

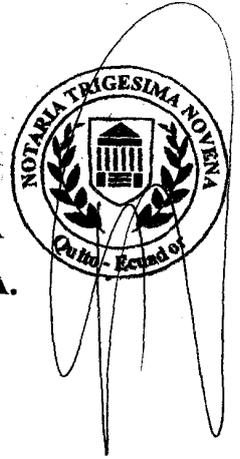
Dirección de la compañía: Avenida Eloy Alfaro 1824 y Bélgica.
Edificio Cevallos 2do. piso. Teléfono: 2238840

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTERVENCION DE MERCADO DE VALORES
15 JUL 2003

ECHA:



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA MABUALME & ASOCIADOS CIA.LTDA.**

QUE OTORGA:

MARIANO BUSTAMANTE ALMEIDA

A FAVOR DE

**JOSE ANTONIO BUSTAMANTE GARZON Y PEDRO
BUSTAMANTE GARZON**

CUANTÍA: USD \$ 400

Di: 3 COPIAS

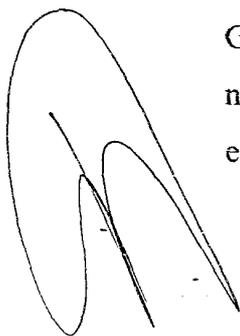
(L.A.C.)

**ESCRITURA NUMERO: MIL SETECIENTOS SESENTA Y
OCHO (1768)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día , treinta de Junio del año dos mil tres, ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**; comparecen por una parte y en calidad de **CEDENTE** el señor **MARIANO BUSTAMANTE ALMEIDA**, casado, por sus propios derechos disuelto de la sociedad

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

conyugal, conforme consta del documento habilitante que se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: JOSE ANTONIO BUSTAMANTE GARZON, soltero, por sus propios derechos; y, PEDRO BUSTAMANTE GARZON, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción del señor Pedro Bustamante que es domiciliado en West Palm Beach, estado de Florida, Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicitan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual consten las CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la Compañía MABUALME & ASOCIADOS CIA.LTDA., instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen la siguientes personas: a) El señor MARIANO BUSTAMANTE ALMEIDA, por sus propios derechos, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme lo acredita con el documento que se acompaña como habilitante del presente instrumento, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, en calidad de CEDENTE; b) El señor JOSE ANTONIO BUSTAMANTE GARZON, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, en calidad de CESIONARIO; c) El señor PEDRO

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



BUSTAMANTE GARZON, por sus propios derechos, de estado soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en West Palm Beach, estado de la Florida, Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad de Quito, mayor de edad, en calidad de CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de julio del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de abril del dos mil dos, se constituyó la compañía MABUALME & ASOCIADOS CIA.LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Mediante acta Notaria expedida por el Notario Décimo octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, marginada e inscrita en el Registro Civil de Pichincha el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges Mariano Bustamante Almeida y Elsa María Chiriboga Barona, disolvieron sociedad conyugal que entre ellos existía.- Por ello, el señor Mariano Bustamante Almeida, suscribió en la constitución de MABUALME & ASOCIADOS CIA.LTDA., y adquirió las participaciones sociales de dicha compañía, en su estado civil de casado pero con disolución de la sociedad conyugal; c) La Junta General Universal de socios de la compañía MABUALME & ASOCIADOS CIA.LTDA. reunida el veintitrés de junio del dos mil tres, resolvió válidamente, aprobar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que posee el señor Mariano Bustamante Almeida, conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Universal de Socios de veintitrés de junio del dos mil

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

tres, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública.- TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realizan las siguientes cesiones de participaciones sociales: El cedente, señor Mariano Bustamante Almeida, cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía MABUALME & ASOCIADOS CIA.LTDA., esto es, trescientas noventa y dos (392) participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente forma: Ciento noventa y seis (196) participaciones sociales a favor del señor José Antonio Bustamante Garzón, quien en la actualidad es socio de la Compañía; y, en ciento noventa y seis (196) participaciones sociales, a favor del señor Pedro Bustamante Garzón, quien en la actualidad es socio de la compañía.- El cedente declara que las presentes transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto de cada uno de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que a cada uno de ellos les son transferidas, conforme a lo determinado en éste instrumento.- CUARTA.- ACEPTACION.- Por su parte, los señores José Antonio Bustamante Garzón y Pedro Bustamante Garzón, por sus propios derechos cada uno de ellos, aceptan las correspondientes transferencias de participaciones sociales efectuadas a favor de cada una de ellos, en los términos que constan detallados en el presente instrumento público.- QUINTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



SOCIAL.- En razón de las referidas transferencias sociales, el capital social de la compañía MABUALME & ASOCIADOS CIA.LTDA., que se encuentra dividido en participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USA. \$ 1,00) cada una, queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
JOSE ANTONIO BUSTAMANTE	USA. \$ 200,00	USA.\$ 100,00	USA. \$ 100,00
PEDRO BUSTAMANTE	200,00	100,00	100,00
TOTALES:	USA.\$ 400,00	200,00	200,00

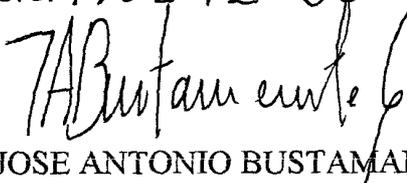
SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JOSE ANTONIO BUSTAMANTE	200	50%
PEDRO BUSTAMANTE	200	50%
TOTALES	400	100%

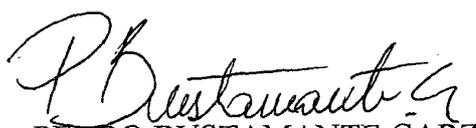
SEXTA: ANOTACIONES.- De contenido de la presente escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de éste instrumento público; y, los siguientes documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Universal de Socios de MABUALME & ASOCIADOS CIA.LTDA., celebrada el veintitrés de junio del dos mil tres; b) Certificado de

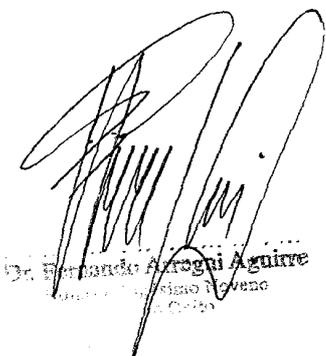
Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

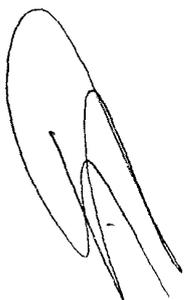
Transferencia y propiedad de Participaciones Sociales, extendido por el representante legal de la compañía MABUALME & ASOCIADOS CIA.LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- firmado) Doctor Rafael Novoa Flor, Abogado con matrícula profesional número tres mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


MARIANO BUSTAMANTE ALMEIDA
C.C. 170242050-4

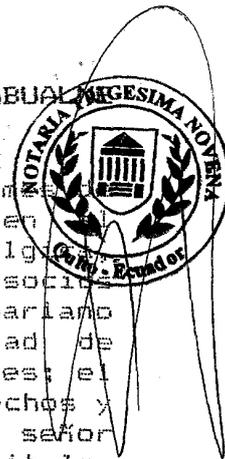

JOSE ANTONIO BUSTAMANTE GARZON
C.C. 171262803-9


PEDRO BUSTAMANTE GARZON
C.C. 171262801-3


Dr. Fernando Arregui Aguirre
Abogado
Colegio de Abogados de Pichincha



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MABUALME & ASOCIADOS CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, el día lunes veinte y tres del mes de junio del año dos mil tres, siendo las nueve horas, en inmueble ubicado en la Avenida Eloy Alfaro número 1824 y Bélgica, Edificio Cevallos, segundo piso, se reúnen los siguientes socios de la compañía MABUALME & ASOCIADOS CIA. LTDA.: El señor Mariano Bustamante Almeida, por sus propios derechos, en su calidad de titular de trescientas noventa y dos participaciones sociales; el señor José Antonio Bustamante Garzón, por sus propios derechos y como titular de cuatro participaciones sociales; y, el señor Pedro Bustamante Garzón, por sus propios derechos y como titular de cuatro participaciones sociales. Todas las participaciones sociales referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se encuentran pagadas en un cincuenta por ciento cada una de ellas.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta la presidenta de la compañía, señora Elsa María Chiriboga Barona; y, actúa como secretario de la misma, el gerente general de la compañía, señor Mariano Bustamante Almeida.

La presidenta dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, secretaría informa que han asistido personalmente, socios que representan el ciento por ciento del capital social, es decir, todos los socios de la compañía. El secretario indica además que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La presidenta propone a los socios que, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el artículo décimo quinto del estatuto social, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

✓ Cesiones de Participaciones Sociales de la compañía.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del asunto propuesto por la presidenta.

La presidenta dispone se pase a conocer sobre el asunto materia del orden del día.

Hace uso de la palabra el señor Mariano Bustamante Almeida, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones

sociales que tiene en la compañía MABUALME & ASOCIADOS CIA. LTDA., esto es, trescientas noventa y dos (392) participaciones; proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Ciento noventa y seis (196) participaciones sociales a favor del señor José Antonio Bustamante Garzón, quien en la actualidad es socio de la compañía; y, b) Ciento noventa y seis (196) participaciones sociales a favor del señor Pedro Bustamante Garzón, quien en la actualidad es socio de la compañía.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello la presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchadas las propuestas y moción antes detalladas, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

a) Que el señor Mariano Bustamante Almeida, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía MABUALME & ASOCIADOS CIA. LTDA., esto es, trescientas noventa y dos (392) participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente forma: Ciento noventa y seis (196) participaciones sociales, a favor del señor José Antonio Bustamante Garzón, quien en la actualidad es socio de la compañía; y, ciento noventa y seis (196) participaciones sociales a favor del señor Pedro Bustamante Garzón, quien en la actualidad es socio de la compañía.

b) Que la citada transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de cada uno de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, en favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que a cada uno de ellos le son transferidas, conforme a lo resuelto en esta misma junta.

c) Que en virtud de las cesiones de participaciones sociales resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
José Antonio Bustamante G.	US \$ 200,00	US \$ 100,00	\$ 100,00

Pedro Bustamante G.	US \$ 200,00	US \$ 100,00	\$ 100,00
TOTALES	US \$ 400,00	US \$ 200,00	\$ 200,00

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Antonio Bustamante G.	200	50%
Pedro Bustamante G.	200	50%
TOTALES	400	100%



Se autoriza al representante legal de la compañía, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedente y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 10h30.

Elsa Maria Chiriboga Barona
 Elsa Maria Chiriboga Barona
 PRESIDENTA

Mariano Bustamante Almeida
 Mariano Bustamante Almeida ✓
 SECRETARIO
 SOCIO

José Antonio Bustamante Garzón
 José Antonio Bustamante Garzón
 SOCIO

Pedro Bustamante Garzón
 Pedro Bustamante Garzón ✓
 SOCIO

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Mariano Bustamante Almeida, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MABUALME & ASOCIADOS CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día de hoy, 23 de junio del 2003, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

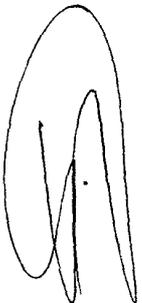
El señor Mariano Bustamante Almeida, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, cede y transfiere trescientas noventa y dos (392) participaciones sociales de su propiedad, de MABUALME & ASOCIADOS CIA. LTDA., esto es, la totalidad de las participaciones sociales que posee actualmente en dicha compañía, de la siguiente forma: Ciento noventa y seis (196) participaciones sociales, a favor del señor José Antonio Bustamante Garzón, quien en la actualidad es socio de la compañía; y, ciento noventa y seis (196) participaciones sociales, a favor del señor Pedro Bustamante Garzón, quien en la actualidad es socio de la compañía.

Por su parte, los referidos cesionarios, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de MABUALME & ASOCIADOS CIA. LTDA., que en favor de cada uno de ellos y en la forma y términos que quedan señalados, ha efectuado el cedente antes referido.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 23 de junio del 2003.



Mariano Bustamante Almeida
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171262803-9

BUSTAMANTE GARZON JOSE ANTONIO

23 NOVIEMBRE 1980

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 021- 0105 0810

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

Jose Antonio Bustamante
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 744431000

NACIONALIDAD QUITO

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIANO BUSTAMANTE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE INES PARTOLA GARZON

QUITO 30/07/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 30/07/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

El día 24 de Noviembre del 2002 161010

171262803 9 0081- 159

BUSTAMANTE GARZON JOSE ANTONIO

PICHINCHA	QUITO	
CHAUPICRUZ		
SANCION	No Voto Elec: 24/11/2002:	4
	COSTO POR REPOSICION:	4
	** TOTAL **	8
000040		

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702420504

BUSTAMANTE ALMEIDA MARIANO
NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1952
REG. CIVIL: 0046-01635-M
TOMO: PAG.: ACT.: SEXO:
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GENERAL SUAREZ 1954

M. Bustamante
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** 1984200000

NACIONALIDAD: SOLTERO
ESTADO CIVIL: SECUNDARIA
INSTRUCCION: ESTUDIANTE
PROF./OCUP.:
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIANO BUSTAMANTE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: INES FABIOLA GARZON
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 20/06/2003
FECHA DE CADUCIDAD: 20/06/2015

FORMA No. REN Pch 0656888

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

184-0043 1702420504
Numero Electoral Tribunal Supremo CEDULA

BUSTAMANTE ALMEIDA MARIANO
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171262801-3

BUSTAMANTE GARZON PEDRO
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 13 DICIEMBRE 1982
REG. CIVIL: 004-B-0275-02962-M
TOMO: PAG.: ACT.: SEXO:
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 1991

P. Bustamante G.
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V334312444

NACIONALIDAD: SOLTERO
ESTADO CIVIL: SECUNDARIA
INSTRUCCION: ESTUDIANTE
PROF./OCUP.:
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIANO BUSTAMANTE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: INES FABIOLA GARZON
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 20/06/2003
FECHA DE CADUCIDAD: 20/06/2015

FORMA No. REN Pch 0705329

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

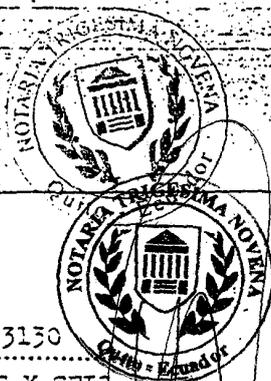
171262801 3 0081-160 161017

BUSTAMANTE GARZON PEDRO

PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

00000500 EXONERADO USD 4

0014004



RGINAD C

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ION DE MATRIMONIO Tomo 10-A Pág. 316 Acta 3130
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de
OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

presente acta del matrimonio de : MARTIANO SUSTAMANTE ALMEIDA
Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : nacido en
el 6 de ENERO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA
EMPLEADO, con Cédula N° 1702420504, domiciliado en QUITO, de
divorciado; hijo de RAUL SUSTAMANTE y de
ALMEIDA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA CHIRIBOGA BARONA nacida en QUITO-PICHINCHA, el 29 de
ENERO de 1949, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA con
1702899558, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA
VICTOR CHIRIBOGA y de ELSA BARONA

EL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 1996
matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

Ally W
M. Sustamante *M. Chiriboga*



25 NOV 1999



por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de 1.9

g)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de 1.9.....

h)
Jefe de Oficina

R A Z O N : Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO OCTAVO del Cantón Quito, de fecha 29 de Octubre de 1.999, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: MARIANO BUSTAMANTE ALMEIDA y ELSA MARIA CHIRIBOGA BARONA. De conformidad con el Numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada el 5 de Noviembre de 1.996. Cuya copia se archiva con el Nº 99-487-Quito, a 23 de Noviembre de 1.999.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-ga

[Handwritten signature]
Sección Legal
Cantón Quito

ESPACIO PARA TIMBRES

NOTARIA TRIGESIMO NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede es fiel compulsa del documento que me fue presentado
Folios
Quito a 30 JUN 2001
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito



NOTARIA TRIGESIMO NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede es fiel compulsa del documento que me fue presentado
Folios
Quito a 05 JUN 2001
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Mabualme & Asociados Cía. Ltda. que otorga Mariano Bustamante Almeida, a favor de José Antonio Bustamante Garzón y Pedro Bustamante Garzón, firmada y sellada en Quito, a primero de Julio del año dos mil tres.-



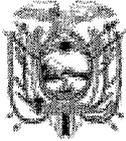
Not. 4- 3000
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "MABUALME & ASOCIADOS CÍA. LTDA." celebrada en esta Notaría el treinta y uno de julio del año dos mil uno, tomé nota de la presente Cesión de participaciones que otorga el señor Mariano Bustamante Almeida, a favor de José Antonio Bustamante Garzón y Pedro Bustamante Garzón.- Firmada y sellada en Quito, a primero de julio del año dos mil tres.-



Not. 4- 3000
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1188**, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Abril del dos mil dos, a fs 1029 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "MABUALME & ASOCIADOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



N

